



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE
TITO” DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 137-2021-UNDQT/PCO

Cusco, 09 de abril del 2021.

VISTO, el Memorándum N° 055. 2021.UNDQTC/VPI, el Memorándum N° 467-2021.UNDQTC/PCO, el Informe N° 058-2021.UNDQTC/PCO.VPI, la Opinión Legal N° 025-2021-UNDQTC/AJ, el Memorándum N° 091- 2021 -UNDQT/PCO-SG, el Informe N° 051-2020-UNDQTC/VPI-UGI-DAPL, y demás documentos que se adjuntan a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de las leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, El Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, tiene como finalidad velar por la participación activa de docentes, estudiantes y personal administrativo en los proyectos de investigación, ciñéndose a principios éticos amparados por la normativa institucional, nacional, internacional y los acuerdos contractuales suscritos, siendo necesario su reglamentación, con el objetivo de instituir, definir y dar a conocer los principios éticos y los modelos de conducta que orienten las acciones y relaciones en investigación, de quienes estamos comprometidos con la Universidad.

Que, mediante Informe N° 051-2020-UNDQTC/VPI-UGI-DAPL, el jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación hacer llegar el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA**, ratificado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Informe N° 058-2021.UNDQTC/PCO.VPI, quien informa y solicita se revise, analice y apruebe el presente reglamento.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 11 de marzo del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, APROBO POR UNANIMIDAD el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN**, y;

Estando a lo dispuesto por el Vicepresidente de Investigación, autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, D.S N° 15-86-ED y D.S N° 111-2019-EF.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN**, con el objetivo de instituir, definir y dar a conocer los principios éticos y los modelos de conducta que orienten las acciones y relaciones en investigación, con la finalidad de velar por la participación activa de docentes, estudiantes y personal administrativo en los proyectos de investigación.

SEGUNDO. TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados, así como a las diferentes Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"
PRESIDENTE
Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG
C.COPIA
ARCHIVO